Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/OSERVICIOS N° 50/2023
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emision: 27/04/2023

Entidad: Municipalidad de Luque

Unidad Compradora (Código SICP) .....

ID del Llamado: 423.424 — **Tipo de Procedimiento:** CD 05/2023

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE BATERIA

Proveedor: MORRO S.R.L. — **RUC:** 80021218-5

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	BATERIA DE 110 AMP -12 VOLTS-(bateria para maquinaria pesada	UNI	62	MELENIA	715,700	44,373,400
2	BATERIA DE 90 AMP - 12 VOLTS- (bateria para camioneta	UNI	54	MELENIA	569,500	30,753,000
3	BATERUA DE 70 AMP- 12 VOLTS- (bateria automovil)	UNI	46	MELENIA	448,000	20,608,000
4	BATERIA DE 5 AMP- 12 VOLTS- (bateria para moto)	UNI	34	MELENIA	122,500	4,165,000
					PRECIO TOTAL:	**99,899,400**

SON GUARANÍES: NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 27/04/2023 — Hasta: 02/05/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2023	1	2	340	30	1	11	100,000,000
				Total:			100,000,000

C.P. Joel F. Coronel Martinez.
Director de Administración y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia
Máxima Autoridad

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PROCESADO

MORRO S.R.L.